

El Control Interno y su Implementación en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA**

**MILTON JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE**



**LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

¿Qué es el Control?

Según el diccionario de la Real Academia Española, Control es:

- ❖ Comprobación,
- ❖ Contrastación
- ❖ Fiscalización,
- ❖ Verificación,
- ❖ Inspección



Comparación o contrastación, de hechos, situaciones u omisiones **contra una referencia preexistente** (previamente establecida) que puede ser un **parámetro, norma, principio o plan**, para establecer su conformidad o divergencia.

¿Qué es el Control?

El control se define como “la medición y corrección del **desempeño**, a fin de garantizar que se ha cumplido los **objetivos** de la entidad y los **planes** ideados para alcanzarlos”.



¿Qué es el Control?

El control como función de la administración consiste en “vigilar el **desempeño** actual, compararlo con una **norma** y emprender las **acciones** que hicieran falta”



¿Qué es el Control Interno?

El control Interno, según las Normas de Control Interno, es un “**proceso integral** efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los **riesgos** y para asegurar que se alcancen los siguientes **objetivos gerenciales**:

¿Qué es el Control Interno?

Objetivos Gerenciales:

- ❖ Promover la **eficiencia, eficacia, transparencia y economía** en las operaciones de la entidad, así como en la **calidad** de los servicios públicos que presta.
- ❖ Cuidar y resguardar los **recursos y bienes del Estado** contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido de los mismos y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación que pudiera afectarlos.
- ❖ Cumplir con las **leyes** y la **normatividad aplicable** a la entidad y a sus operaciones

¿Qué es el Control Interno?

Objetivos Gerenciales:

- ❖ Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la **información** financiera y de gestión.
- ❖ Fomentar e impulsar la práctica de **valores** institucionales.
- ❖ Promover que los funcionarios o servidores públicos cumplan con **rendir cuentas** sobre la misión u objetivo que les haya sido encargado, así como sobre los fondos y bienes públicos que les hayan sido asignados”.

¿Qué es el Control Interno?

En la definición misma del Control Interno, se encuentran comprometidos el **Alcalde, los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad**. Asimismo, este concepto está estrechamente vinculado con la **misión y los objetivos de la Municipalidad**.



¿Cuántos Tipos de Control Interno existen?

Existen tres tipos de Control Interno diferenciados y complementarios a la vez, que se ejecutan **antes, durante y después** de los procesos o acciones que realiza una municipalidad o entidad del Estado.

- ¿ Qué es?
- ¿ Quién lo aplica?
- ¿Cuál es su finalidad?



Tipo de Control Interno	Control Previo	Control Simultáneo	Control Posterior
¿Qué es?	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan antes de la ejecución de los procesos u operaciones	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan durante la ejecución de los procesos u operaciones	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan después de la ejecución de los procesos y operaciones.
¿ Quién lo aplica?	El Alcalde, los Funcionarios y los Servidores, sobre la base de la normas que rigen las actividades de la organización, los procedimientos establecidos, los reglamentos y los planes institucionales.		El responsable superior, el funcionario o servidor ejecutor en función del cumplimiento de las funciones establecidas. Es realizado también por el Órgano de Control Institucional – OCI según los planes y programas anuales.
¿Cuál es su finalidad?	Que la gestión de los recursos, bienes y operaciones de la entidad se efectuó correcta y eficientemente, para el logro de los objetivos y la misión institucional.		

¿Cuántos Tipos de Control Interno existen?

Control como actividad

Es ejercido por los **Directivos, Gerentes, Administradores y personal** de las áreas Administrativas, el mismo que debe ser previo, concurrente y posterior.

Control como función

Es ejercido por un **Órgano Independiente (OCI)**, que evalúa el comportamiento de cada área Administrativa en relación con la responsabilidad institucional.

¿Quiénes se encargan del Control Interno en los Gobiernos Locales?

Tal como lo señala el concepto de Control Interno, las funciones del mismo son principalmente **responsabilidad del Alcalde, de los Funcionarios y de los Servidores de la Municipalidad.**

Aunque con distinto énfasis y de acuerdo a las funciones de cada uno, la aplicación del control interno requiere de parte de **todos**, un **compromiso**, una **planificación sistemática** y la **verificación del cumplimiento** de las tareas asignadas.

¿Quiénes se encargan del Control Interno en los Gobiernos Locales?

Rol del Alcalde:

- ❖ Dictar **políticas y pautas** para la implementación sistemática del Control Interno.
- ❖ Aprobar el **plan de implementación**
- ❖ Dar **seguimiento** general a la **aplicación de las normas a nivel de gerencias**.
- ❖ Disponer la implementación de **correctivos y medidas** de fortalecimiento institucional.
- ❖ Respaldar y promover una **cultura** orientada al **buen desempeño** institucional, a la **rendición de cuentas** y a las **prácticas de control**.

¿Quiénes se encargan del Control Interno en los Gobiernos Locales?

Rol de los Funcionarios:

- ❖ Aplicar las **políticas de control interno**. Estar **informado y comunicar** sobre las mismas para su aplicación.
- ❖ Desarrollar las **acciones** que le competen en el marco del **plan de implementación**, realizando el **monitoreo** en sus respectivas gerencias.
- ❖ **Identificar y valorar los riesgos** que afectan el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales.
- ❖ **Realizar acciones preventivas** para reducir o eliminar **riesgos** potenciales.
- ❖ Proponer y ejecutar acciones sistemáticas de **mejora de los procesos** en base a las **acciones de control interno preventivo**.
- ❖ **Motivar e integrar** al personal en torno a la **práctica cotidiana del control interno**, haciéndoles ver su importancia para el **desempeño** institucional.
- ❖ **Sistematizar y preparar la información** generada como consecuencia de la implementación del control interno.

¿Quiénes se encargan del Control Interno en los Gobiernos Locales?

Rol de los Servidores:

- ❖ Cumplir las **tareas de control** encomendadas en los plazos y con la calidad solicitada.
- ❖ **Sistematizar la información** producida en torno a la implementación del control interno.
- ❖ **Identificar riesgos** que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos específicos encargados.
- ❖ Proponer **iniciativas de solución** a los problemas identificados.
- ❖ **Implementar las recomendaciones** relativas al control interno preventivo de acuerdo a la función que cumple en la Municipalidad.

¿Quiénes se encargan del Control Interno en los Gobiernos Locales?

Rol del Concejo Municipal:

- ❖ **Fiscalización** de las **actividades** en las municipalidades conforme a sus atribuciones legales.
- ❖ **Fiscalizar** la **gestión de los funcionarios** de la municipalidad.
- ❖ **Aprobar** el régimen de **organización** interior y **funcionamiento** del gobierno local.
- ❖ **Solicitar** la realización de **exámenes especiales, auditorías** económicas y otros actos de control.

¿Quiénes se encargan del Control Interno en los Gobiernos Locales?

Rol de los Ciudadanos:

- ❖ Los vecinos de una municipalidad intervienen en la gestión administrativa, a través de mecanismos de **participación vecinal** y del ejercicio de sus derechos políticos.
- ❖ Es **derecho y deber** de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación.



¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y personal, cuyo objetivo es prevenir y dar respuesta a los posibles **riesgos** que afectan a una entidad pública, otorgándole con ello seguridad en el cumplimiento de su **misión y objetivos**.

¿Cuál es la estructura del Sistema de Control Interno?



¿Cuál es la estructura del Sistema de Control Interno?



¿Cuál es el beneficio de contar con un Sistema de Control Interno?

Seguridad razonable de:

- ❖ Lograr los **objetivos** y **metas** establecidos.
- ❖ Lograr mayor **eficiencia**, **eficacia**, **transparencia** y **economía** en las operaciones.
- ❖ Lograr mayor **calidad de los servicios públicos** que presta. Los servicios prestados estén **libres de deficiencias** y contribuyan a generar **satisfacción** en los usuarios.
- ❖ Asegurar el cumplimiento del **marco normativo** (leyes, reglamentos, normas, reglas internas y contratos).
- ❖ Promover el **desarrollo organizacional**.

¿Cuál es el beneficio de contar con un Sistema de Control Interno?

Seguridad razonable de:

- ❖ Proteger los **recursos y bienes del Estado** y el adecuado uso de los mismos.
- ❖ Contar con **información** confiable y oportuna
- ❖ Fomentar la práctica de **valores**. La **ética** en la acción pública.
- ❖ Promover la **rendición de cuentas** de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.
- ❖ Reducir los **riesgos** de corrupción.

¿Cuál es el beneficio de contar con un Sistema de Control Interno?

Ningún proceso o práctica gerencial que se aplique en las entidades públicas esta completo sin la incorporación del control interno, los beneficios que este trae consigo son diversos:

- ✦ Impulsa la **evaluación de desempeño** (de la entidad, grupal, individual).
- ✦ Genera una corriente para documentar, controlar, **evaluar y mejorar los procesos**.
- ✦ Incentiva los principios de **modernización** (simplificación de procesos; eliminación de mermas, trabas burocráticas y duplicidad de actividades).
- ✦ Impulsa el respeto por la **transparencia** en el desarrollo de las operaciones de la entidad.

¿Cuál es el beneficio de contar con un Sistema de Control Interno?

- ❖ Contribuye a la administración de los **riesgos internos y externos** de la entidad que puedan dificultar el logro de los objetivos, facilitando herramientas y técnicas para ello (diagrama de causa-efecto, flujos de procesos, matriz de probabilidad e impacto).
- ❖ Dotar de herramientas para una apropiada **Administración de los Recursos Humanos**.
- ❖ La retroalimentación del control interno genera **mayor conocimiento y destreza** en los gestores públicos.
- ❖ Desarrolla la **motivación** del potencial humano para el logro de los objetivos de la entidad.
- ❖ Respeto por la independencia de la función del Órgano de Control Institucional.

¿Cómo Implementar el Sistema de Control Interno?

Se deben cumplir las tres fases siguientes:

1. PLANIFICACIÓN

2. EJECUCIÓN

**3. EVALUACIÓN DEL
PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**



[Normativa de Control Interno en el Perú](#)

¿Cómo Implementar el Sistema de Control Interno?

1. PLANIFICACIÓN

1.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

❖ Acta de compromiso

- ¿ Quién o quiénes la suscriben?
- ¿ Qué significa el compromiso de la Alta Dirección?
- ¿ Qué acción debe efectuar la Administración luego del compromiso asumido?

❖ Constitución del Comité

- ¿ Porqué es necesario?
- ¿ Quiénes nombran al Comité?
- ¿ Quiénes lo integran
- ¿ Los que integran el Comité, deberán contar con algunas competencias especiales?
- ¿ Personal del OCI formará parte de dicho equipo?

¿Cómo Implementar el Sistema de Control Interno?

- ❖ **Constitución del Comité.** Considerará lo siguiente:
 - a. Contará con miembros **titulares y suplentes**. Dependerá directamente del Titular de la Municipalidad.
 - b. Se reunirá las veces necesarias siendo recomendable que por cada reunión se elabore un **acta** que contenga los compromisos contraídos.
 - c. Propondrá al Titular, la **capacitación** al personal de la municipalidad sobre el marco conceptual y normativo del control interno, facilitando el desarrollo de todas las acciones necesarias para la implementación.
 - d. Realizará con el apoyo de todos los funcionarios encargados y responsables de cada una de las unidades orgánicas (Oficinas, áreas, departamentos, unidad, jefatura, etc.), el **diagnóstico** del sistema de control interno de la municipalidad.
 - e. Coordinará las **acciones para el proceso de implementación**, así como informará sobre el seguimiento de los **avances**.
 - f. La participación del Jefe de OCI o su representante se da en calidad de **veedor** en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité

¿Cómo Implementar el Sistema de Control Interno?

1. PLANIFICACIÓN

1.2 DIAGNÓSTICO

Es un medio de análisis para determinar el **estado situacional actual del Sistema de Control Interno**, con respecto a lo establecido por las **Normas de Control Interno**. La información obtenida constituye el **insumo** principal para la implementación del Control Interno

- ❖ **Programa de trabajo.**
- ❖ **Recopilación de información** a través de la indagación, encuestas, etc. (obtención de la documentación que sustente los Macro Procesos y Micro Procesos).

Resultados de los cuestionarios cursados a las unidades orgánicas, relacionados a los cinco componentes de la estructura de control interno.

¿Cómo Implementar el Sistema de Control Interno?

1. PLANIFICACIÓN

1.2 DIAGNÓSTICO

- ❖ Análisis de información (uso de flujogramas) y Análisis normativo.
- ❖ Identificación de debilidades y fortalezas (análisis FODA del SCI).
Contribuye a la obtención del diagnóstico del SCI de la Entidad.
 - La clasificación de los riesgos.
 - La realización de la matriz de riesgos o mapeo de riesgos.
- ❖ Informe de diagnóstico (Resultado).

1.3 PLAN DE TRABAJO

Descripción de actividad

Responsables y cronograma de ejecución

Desarrollo del Plan de Trabajo

para la implementación del Control Interno



¿Cómo Implementar el Sistema de Control Interno?

2. EJECUCIÓN

2.1 IMPLEMENTACION A NIVEL DE ENTIDAD

¿Cómo se determinan los macro procesos?

2.2 IMPLEMENTACION A NIVEL DE PROCESOS

¿ Cómo se determinan los procesos críticos?

¿ Quién o quiénes implantan el SCI?

¿ Es el mismo Comité nombrado en la Fase de Planeamiento?

3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Informe Final de implementación. Mejora continua.

La implementación del Sistema de Control Interno en la MDPP

Los funcionarios que están con la modernidad, cuando deciden la implantación de un Sistema de Gestión de Procesos, un Sistema de Gestión de Riesgos y un Sistema de Gestión de la Calidad, lo realizan por **convicción** propia, sin que exista una ley⁽¹⁾ o norma que se los exija, lo realizan por propia **iniciativa**, debido a que sienten la necesidad de **mejorar** sus sistemas administrativos, sus procesos, sus actividades, sus operaciones.

Lo hacen para mejorar su **productividad**, administrar sus **riesgos**, para que sus actividades y/u operaciones sean **eficientes** y **efectivas**, que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos.

(1) Art.7º de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así lo establece.

La implementación del Sistema de Control Interno en la MDPP

La implementación del Sistema de Control Interno implica que **las autoridades y el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se comprometen con su misión y con el logro de sus objetivos institucionales**, desarrollando esfuerzos para lograr un manejo eficiente de los recursos de que disponen.

En consecuencia, la **implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Puente Piedra, puede y debe implantarse por estrategia y decisión gerencial**. Y debe ser considerada y valorada como un factor relevante y necesario para el buen desempeño institucional, así como para un buen y efectivo gobierno local.

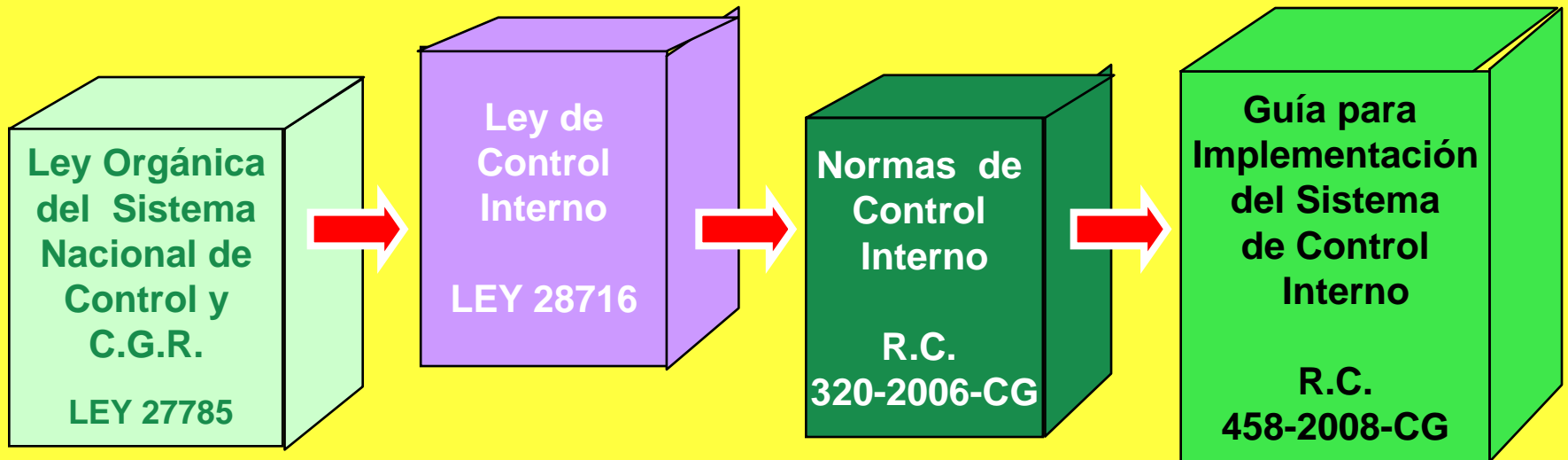
¡¡ IMPORTANTE !!

El sistema de control interno está a cargo de la entidad pública. **Su implementación y funcionamiento es responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores.**



La Contraloría y el OCI **son responsables de la evaluación del sistema de control interno** de las entidades del Estado. Sus resultados contribuyen a **fortalecer la institución**, a través de las recomendaciones que hace de conocimiento de la Administración para las acciones conducentes a superar las debilidades e ineficiencias encontradas.

Normativa de Control Interno en el Perú



[¿Cómo implementar el Sistema de Control Interno?](#)

Normativa de Control Interno en el Perú

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría, Ley No 27785, 22.Jul.2007

“Art. 7º.- El Control Interno comprende las acciones de **cautela previa, simultánea y de verificación posterior** que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta eficientemente”.

“...**Es responsabilidad del Titular de la entidad, fomentar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión** y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo...”

[¿Cómo implementar el Sistema de Control Interno?](#)

Normativa de Control Interno en el Perú

Ley de Control Interno, Ley No 28716, 17.Abr.2006

Art. 4° Obligaciones del Titular y funcionarios

“Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la **implementación y funcionamiento del control interno**, entre otras:

Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad ...**organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno**, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación...”.

[¿Cómo implementar el Sistema de Control Interno?](#)

Normativa de Control Interno en el Perú

Normas de Control Interno, Resolución Contraloría N° 320-2006-CG, 03.Nov.2006

Art. 1°.- Aprobar las Normas de control Interno...”.

Art. 2°.- “... dejar sin efecto la Resolución de Contraloría General N° 072-98-CG que aprobó las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, sus modificatorias y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución”.

[¿Cómo implementar el Sistema de Control Interno?](#)

Normativa de Control Interno en el Perú

Guía para la implementación del Sistema de Control Interno, Resolución Contraloría N° 458-2008-CG, 30.Oct.2008

Provee lineamientos, herramientas y métodos para la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno.



[¿Cómo implementar el Sistema de Control Interno?](#)

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Control Interno, comprometidos con una gestión pública más eficiente
Comité de Control Interno
R.A. N° 064 - 2016 - ALC/MDPP

Autocontrol
Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.

Autogestión
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.

Autoregulación
Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

La fórmula TRIPLE AAA del Control Interno

META 17

Más información: www.contraloria.gob.pe www.munipuentepiedra.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Control Interno, comprometidos con una gestión pública más eficiente
Comité de Control Interno
R.A. N° 064 - 2016 - ALC/MDPP

ROLES DEL CONTROL INTERNO

Entidad pública
Todos los trabajadores de las instituciones públicas debemos ejercer nuestro control interno diario y reportar los problemas en las operaciones y acciones que realizamos así como propuestas de solución.
Los directivos de las entidades deben diseñar, implementar y supervisar el sistema de Control Interno en la institución.

Sistema Nacional de Control
Los Organos de Control Institucional, las Sociedades de Auditoría y Contraloría General, según corresponda, evalúan el Control Interno en la entidad.

Contraloría General
Dictar la normativa que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del Control Interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

META 17

Más información: www.contraloria.gob.pe www.munipuentepiedra.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Control Interno, comprometidos con una gestión pública más eficiente
Comité de Control Interno
R.A. N° 064 - 2016 - ALC/MDPP

10 PASOS PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CONTROL INTERNO

- SUSCRIBIR ACTA DE COMPROMISO**
- CONFORMAR COMITÉ DE CONTROL INTERNO**
- SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO**
- ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI**
- REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI**
- ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SCI**
- EJECUTAR LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO**
- ELABORAR REPORTES DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**
- ELABORAR UN INFORME FINAL**
- RETROALIMENTAR EL PROCESO PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SCI**

META 17

Más información: www.contraloria.gob.pe www.munipuentepiedra.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Control Interno, comprometidos con una gestión pública más eficiente
Comité de Control Interno
R.A. N° 064 - 2016 - ALC/MDPP

BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO

- EL ALCANCE DE OBJETIVOS Y METAS DE FORMA EFICIENTE
- LA PRÁCTICA DE LOS VALORES EN LA EMPRESA
- EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
- UNA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS
- LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN
- LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLES Y OPORTUNA
- UNA CULTURA DE PREVENCIÓN FRENTE A RIESGOS OPERATIVOS
- LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE ACTOS DE COLUSIÓN
- LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS

META 17

Más información: www.contraloria.gob.pe www.munipuentepiedra.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Control Interno, comprometidos con una gestión pública más eficiente
Comité de Control Interno
R.A. N° 064 - 2016 - ALC/MDPP

La fórmula TRIPLE A del Control Interno

Autocontrol
Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.

Autogestión
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.

Autoregulación
Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

Objetivos
• Saber y poner en práctica los principios de gestión.
• Facilitar el acceso a la información de interés para la ciudadanía.
• Ser transparente en el uso de los recursos.

Roles
• Todas las entidades.
• La Contraloría General.
• Las Sociedades de Auditoría y Contraloría General.
• Los Organos de Control Institucional.
• Los trabajadores de las entidades.
• Los directivos de las entidades.
• Los ciudadanos.

Beneficios
• PROMOVER Y OPTIMIZAR LA EFICIENCIA, EFIGACIA Y TRANSPARENCIA EN NUESTRO TRABAJO.
• NOS PERMITE CONOCER LA SITUACIÓN REAL DE NUESTRO ORGANISMO.
• NOS PERMITE CONOCER EL COMPORTAMIENTO EXACTO DE LAS PERSONAS.
• GARANTIZAR LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO.
• FOMENTAR LA PRÁCTICA DE VALORES QUE NOS PROTEGEN Y NOS ENRIQUECEN PERSONALMENTE Y PROFESIONALMENTE.

Conoce qué es el CONTROL INTERNO
No tenemos autoridad y poder para imponer sanciones, pero sí podemos evaluar y reportar los problemas que se presentan en las entidades.
El Control Interno es un sistema de gestión que permite evaluar y mejorar los procesos de una entidad pública para mejorar su eficiencia y transparencia.

META 17

Más información: www.contraloria.gob.pe www.munipuentepiedra.gob.pe

Reflexión final

El futuro tiene muchos nombres:

- ✓ *Para los débiles es lo inalcanzable.*
- ✓ *Para los temerosos, lo desconocido.*
- ✓ *Para los Valientes es la oportunidad;*

Entonces no desperdicias la oportunidad de construir un futuro bueno para tu familia y consecuentemente para tu país.

Víctor Hugo 1802
Novelista francés.

Muchas Gracias



HAGAMOS LA
CONTRA A
LA **CORRUPCIÓN**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

MILTON JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE